

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0118
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: ^{17 ENERO}
VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5304 de fecha 29 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 8494 - 8496, donde funciona giro Centro de servicios bancarios, a nombre de BANCO ESTADO, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 07 de Enero de 2010, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2722, giro Centro de pagos, a nombre de BANCO DEL ESTADO CENTRO DE SERVICIO S.A.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 5304 de fecha 29 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Dirección Obras Municipales
- 5.- Departamento Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Archivo